

Recaudación de Rentas de Saltillo
Domicilio: Pde Cárdenas 278 esq. con Rayón, Zona Centro
Nº de Multa MSFS-055-2009
Fecha Multa 29 de junio de 2009
Autoridad Emisora: Dirección General de Fiscalización
Concepto: Contribuciones Federales

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, SA DE CV
CALLE OAXACA 1285 B 1
COLONIA GUANAJUATO
SALTILLO, COAHUILA

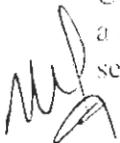
NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48 y 49 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción X y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006 así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009 y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación de la Resolución contenida en el oficio Número MSFS-055-2009 de fecha 29 de junio de 2009, emitido por la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila con objeto de dar a conocer la multa impuesta a la empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal del Contribuyente cito en calle Oaxaca 1285 B 1, Colonia Guanajuato de esta Ciudad, no fue posible su localización

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del contribuyente al rubro citado, aparece que con fechas 06 de agosto, 13 de agosto y 06 de noviembre del 2009, los Notificadores – Ejecutores Juan Arzola Vázquez, Jorge Antonio Pérez Rosas y Teodoro Vargas Rodríguez, manifiestan que al intentar diligenciar la Resolución de la multa N° MSFS-055-2009 de fecha 29 de junio de 2009 en el domicilio fiscal de la empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A DE C.V., no se pudo llevar a cabo por el siguiente motivo: hacen constar que el local ubicado en el domicilio buscado se encuentra deshabitado, corroborando la información con vecinos de locales aledaños.



TERCERO.- Una vez verificados los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N° MSFS-055-2009 de fecha 29 de junio de 2009 emitido por la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el que se da a conocer la multa impuesta a la empresa CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, SA DE CV, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de Notificación por Estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicarlo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Saltillo, Coahuila a 22 de abril de 2010

EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

IVU.RMC